FORMATO PARA ACREDITAR EL PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES ANTE LA PLATAFORMA SECOP II			
Contrato No.:	**20210618**	**Código SECOP II:**	**CDSP-213-2021**
Contrato Inicial:		**Adición:**	
Contratista:	**SANDRO ALEXANDER MESA LADINO**		
Cédula o NIT:	**74.362.133**		

- Este documento se utiliza para gestionar el pago a favor del municipio de Sogamoso de las estampillas municipales, dentro del escenario de gestión de contratos de la plataforma SECOP II.
- Es expedido por la Oficina de Contratación para ser presentado ante la Secretaría de hacienda con el fin de liquidar las estampillas a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal.
- En este documento se adhiere la estampilla que ordenan las normas municipales vigentes.
- Este documento, con la estampilla adherida y el recibo de pago, constituyen la prueba de haberse cumplido con el requisito de ejecución del pago de estampillas y deben ser subidos a la plataforma como parte de los requisitos para suscribir el Acta de Inicio.

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CONTRATO		
Objeto:		Prestación De Servicios Profesionales especializados para el seguimiento, articulación y continuación del desarrollo de proyectos y/o actividades enmarcadas dentro de los programas de la línea estratégica "Sogamoso Innovadora y Empresarial" concernientes a la vigencia actual del plan de desarrollo "Sogamoso Tarea de Todos" cuya finalidad es el fortalecimiento del desarrollo económico del municipio.
Valor:	SUBTOTAL	_____ DE PESOS m/Cte. ($---,00)
	IVA	_____ DE PESOS m/Cte. ($---,00)
	TOTAL	**DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 16.146.000)**
Estampillas que gravan este contrato:		

Estampilla		SI	NO
Pro Cultura	2%	X	
Pro Adulto mayor	3%		X
Tasa Pro Deporte	2%		

De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y el Acuerdo 021 de 2020 con el cual se adopta la Tasa Pro Deporte y recreación, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. En consecuencia, para dar inicio a la ejecución del contrato será necesario acreditar el pago del 2% de la estampilla Pro Cultura, correspondiente al valor o subtotal del contrato, esto según corresponda.

Supervisión:	La Supervisión de la ejecución contractual corresponde a: JOSÉ GILBERTO CÁRDENAS BARÓN
Estampillas:	

Escaneado con CamScanner